

Junta Electoral Provincia de Corrientes

ACTA N° 24.- En la ciudad de Corrientes, a los 23 días del mes de mayo de dos mil veintitrés, se reúnen los Señores Miembros de la Junta Electoral Provincial Dres. MARÍA EUGENIA HERRERO y MARÍA EUGENIA SIERRA DE DESIMONI, con la presidencia del Dr. GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO, asistidos del Señor Secretario Electoral Dr. ESTEBAN MATÍAS BELLA, con motivo de la audiencia del Artículo 64 del Código Electoral Provincial convocada para el día de la fecha, a la hora 10, para la aprobación de los modelos de boletas presentadas por las distintas agrupaciones políticas en las categorías de Senadores y Diputados Provinciales, Concejales, Convencionales Constituyentes y Defensor de los vecinos, conforme lo resuelto por Acta N° 15 de fecha 8 de mayo del corriente. Que, habiendo operado el vencimiento del plazo que fija el art. 62 del Código Electoral, el día 12 de mayo del corriente, y en orden a dar estricto cumplimiento al cronograma electoral en curso, cuyos plazos son fatales se ha convocado a la audiencia (art. 64 del CEP). Hallándose presentes los apoderados de los distintos partidos políticos cuyos nombres se detallan en lista anexa, abierto el Acto por el Sr. Presidente invita a los Sres. Apoderados presentes a acercarse a revisar los expedientes que contienen las boletas presentadas por las distintas agrupaciones políticas intervinientes. El Sr. Presidente manifiesta que las boletas fueron debidamente verificadas en un doble control por la Junta Electoral de acuerdo a las normativas vigentes. Acto seguido, una vez que los apoderados finalizaron esa actividad de contralor, el Sr. Presidente procede a preguntar si existe alguna observación que formular. A continuación, el Presidente pregunta si existe otra cuestión para plantear ante el Cuerpo, y no existiendo más cuestiones se da por terminada la Audiencia. Para finalizar, la Junta Electoral consideró también las solicitudes de autorización para el uso del sobrenombre con el que son conocidos los candidatos propuestos por las distintas agrupaciones políticas que han oficializado listas de candidatos, así

como el uso exclusivo del apellido con el que son conocidos. autorizando de acuerdo a lo requerido. Por lo que resulta de la deliberación que antecede, LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA RESUELVE: 1°) APROBAR las boletas de las categorías provinciales y municipales, en los términos de los Artículos 63 y 64 del Código Electoral Provincial, para los comicios del 11 de junio próximo. 2°) INTIMAR a los apoderados de los Partidos Políticos y Alianzas intervinientes para que en el plazo perentorio del día lunes 29 de mayo del corriente hasta las 13 hs., presenten la totalidad de las boletas (2 boletas por cada urna, más 5 por cada municipio) con los modelos de boletas aprobados, en la sede del Ex Regimiento de Infantería Nº 9, para proceder de acuerdo al art. 62 ap. III del Código Electoral Provincial. 3°) AUTORIZAR el uso del sobrenombre con el que son conocidos los candidatos propuestos, así como el uso exclusivo del apellido con el que son conocidos. 4°) PUBLICAR en la página web de la Junta Electoral de la Provincia http://www.juscorrientes.gov.ar/juntaelectoral/, y en link "Elecciones" del sitio web institucional. 5°) REGISTRESE. Notifiquese y oportunamente Archivese. Con lo que no siendo para más se da por terminada la reunión firmando los Sres. Miembros, después del Sr. Presidente previa lectura y ratificación todo por ante mí, Secretario que doy fe.-.

Dra. MARÍA EUGENIA SIERRA de DESIMONI

VOCAL
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES

Dra. MARÍA EUGENIA HERRERO

VOCAL
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES

Dr. GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO

PRESIDENTE JUNTA ELECTORAL PROVINCIA DE CORRIENTES

Dr. ESTEBAN MATÍAS BELLA

SECRETARIO ELECTORAL

JUNTA ELECTORAL

PROVINCIA DE CORRIENTES